



Consejo de la Judicatura
del Estado

Oficio No. 06/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de
Inspección al Juzgado Sexto de lo Civil del
Partido Judicial de Tijuana, B.C.

LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Sexto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 24 y 25 de Enero de 2022 misma que consta de **15 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión de las de Promociones, se recibieron **12,389** promociones, según Sistema Integral de Juzgados, se detectaron **369** promociones pendientes de acordar, de las cuales **300 estaban pendientes de turnarse y 69 están turnadas**, siendo la última la promoción la # 1530 de fecha 21 de enero de 2022, relativa al Juicio Ordinario Civil, correspondiente a la segunda secretaria.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 14 de Junio de 2021, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 21 de Enero de 2022, se citaron **305** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **237** sentencias definitivas y **68** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes de dictar sentencias.

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes que se dejaron sin efectos para normar procedimiento.

Séptimo: De la revisión de 5 expedientes de Sentencias, siendo los siguientes expedientes: **247/2021, 1481/2020 y 1251/2021, 428/2021 y 604/2021**.

Octavo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **347 audiencias**, de las cuales se celebraron 242 audiencias, 93 audiencias se difirieron y 12 audiencias desiertas; además de haber emitido 5,054 acuerdos, la agenda indicó el **24 de Mayo de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **1043/2021, 509/2021, 481/2017, 004/2021 y 700/2019.**

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **329 audiencias**, de las cuales se celebraron 199 audiencias y 130 audiencias se difirieron; además de haber emitido 4,951 acuerdos, la agenda indica el **16 de Mayo de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **1166/2020, 1877/2019, 1243/2021, 1025/2021 y 380/2021.**

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **343 audiencias**, de las cuales se celebraron 176 audiencias y 167 audiencias se difirieron; además de haber emitido 5,165 acuerdos, la agenda indica el **05 de Mayo de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **1277/2021, 527/2021, 1806/2018, 961/2021 y 2126/2019.**

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada NILSEN OLGUIN GALLEGOS, durante el periodo se le cargaron 717 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 608 expedientes, 105 expedientes sin diligenciar/razonados y tenía 04 expedientes pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA CARGA | DILIGENCIA A REALIZAR | ESTADO QUE GUARDA |
|----|----------------------|-------------|-----------------------------------|-------------------|
| 1. | EXH. LOCAL 166/2021 | 20/01/22 | EMPLAZAR | TRÁMITE |
| 2. | 936/2021 | 20/01/22 | FECHA LECTURA TESTAMENTO 28/03/22 | TRÁMITE |
| 3. | 1103/2021 | 21/01/22 | FECHA DE AUDIENCIA 25/04/22 | TRÁMITE |
| 4. | 290/2021 | 21/01/22 | FECHA DE AUDIENCIA 23/03/22 | TRÁMITE |

Del Licenciado JULIO CESAR SANTIAGO PÉREZ, durante el periodo se le cargaron 650 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 504 expedientes, 12 expedientes diligenciados parcialmente, 129 expedientes sin diligenciar/razonados y tenía 05 expedientes pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA CARGA | DILIGENCIA A REALIZAR | ESTADO QUE GUARDA |
|----|----------------------|-------------|--------------------------|-------------------|
| 1. | 1868/2018 | 06/01/22 | NOT. AUDIENCIA 05/04/22 | TRÁMITE |
| 2. | EXHORTO 05/2022 | 20/01/22 | EMPLAZAR | TRÁMITE |
| 3. | 267/2021 | 20/01/22 | NOT. RADICACIÓN SUCESIÓN | TRÁMITE |
| 4. | 1036/2021 | 21/01/22 | NOT. AUDIENCIA 29/04/22 | TRÁMITE |
| 5. | 1355/2019 | 21/01/22 | NOT. AUDIENCIA 03/05/22 | TRÁMITE |

Del Licenciado ENCARNACIÓN LAZOS SOTO, durante el periodo se le cargaron 770 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 612 expedientes, 149 expedientes sin diligenciar/razonados y tenía 09 expedientes pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA CARGA | DILIGENCIA A REALIZAR | ESTADO QUE GUARDA |
|----|----------------------|-------------|-----------------------|-------------------|
| 1. | EXHORTO 01/22 | 21/01/22 | EMPLAZAR | CITA |
| 2. | EXHORTO 03/22 | 21/01/22 | EMPLAZAR | CITA |
| 3. | EXHORTO 06/22 | 21/01/22 | NOTIFICAR AUTO | EN TÉRMINO |
| 4. | EXHORTO 167/21 | 21/01/22 | EMPLAZAR | CITA |
| 5. | 637/2021 | 21/01/22 | FECHA DE AUDIENCIA | CITA |
| 6. | 1433/2021 | 21/01/22 | NOTIFICAR AUTO | CITA |
| 7. | 628/2020 | 21/01/22 | FECHA AUDIENCIA | CITA |
| 8. | 584/2021 | 21/01/22 | FECHA DE AUDIENCIA | CITA |
| 9. | 704/2020 | 21/01/22 | FECHA DE AUDIENCIA | EN TÉRMINO |

Décimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Onceavo: Se revisaron al azar 20 expedientes, 5 de sentencias y 15 a cargo de las Secretarías del Juzgado Sexto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Doceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Treceavo: De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo las personas que se indican durante el primer y segundo día de visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 26 de Enero de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes 24 de enero de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo provisionalmente de la **C. LIC. MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 24 y 25 de enero de 2022.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

PERIODO DE VISITA: 14 de junio de 2021 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 21 de enero de 2022.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y pulcritud en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, aviso colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Una Juez, 4 Secretarias de Acuerdos, actuando dos de ellas como Proyectistas, 4 Secretarios Actuarios, actuando una de ellos como Secretaria de Acuerdos, 11 Auxiliares Administrativos y un Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ PROVISIONAL

MTRA. MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES. Presente

SECRETARIAS DE ACUERDOS:

LIC. LAURA OZIRIS ZUAZO GONZÁLEZ. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos, en funciones de proyectista

LIC. CECILIA GUADALUPE FISHER LIZARRAGA. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos encargada de la primera secretaria.

LIC. LAURA ELENA GUERRERO BELLOSO. Presente.
Segunda Secretaria de acuerdos, en funciones de proyectista

LIC. PEDROMAR MEDINA RUIZ. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. INDIRA ESTHER HERNÁNDEZ ROMERO. Incapacidad médica
Secretaria Actuarial en funciones de Secretaria de Acuerdos encargada de la segunda secretaria.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. NILSEN OLGUIN GALLEGOS. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.

LIC. JULIO CESAR SANTIAGO PÉREZ. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. ENCARNACIÓN LAZOS SOTO. Presente.
Adscrito a la Tercer Secretaría.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- NATALIA HERNÁNDEZ RUIZ. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

2.- SONIA BEATRIZ GERARDO MORENO. Presente.
Adscrita a la Proyección.

3.- ANA LILIA GARCIA FLORES. Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría

4.- NIDIA ESTHELA IBARRA GARCÍA. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaría

5.- ROSA MARIA ACOSTA VELAZCO. Incapacidad médica.
Adscrita a la Tercera Secretaria.

6.- SHERLY RUBI GUTIERREZ NILA. Presente
Adscrita a Tercera Secretaria.

7.- GABRIEL VEGA CASTILLO. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

8.- NORMA ALICIA RAMÍREZ KIRARTE. Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- CONCEPCION LUCERO RIVERO ORTIZ. Presente.
Adscrita a Oficialia de partes

10.- MANUEL IVÁN MONTES RODRÍGUEZ. Presente
Adscrito a Oficialia de Partes.

11.- CRISTINA IBARRA LAFARGA. Incapacidad médica.
Adscrita privado de la Titular.

12.- MIGUEL ANGEL MORENO RAMÍREZ. Presente.
Comisario.

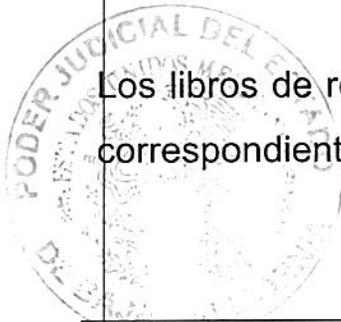
Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en este Juzgado teniendo para su control la cantidad de 11 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

| | |
|--|------------------|
| Asuntos a conocer (inicios recibidos) | 1,066 |
| Sentencias Definitivas dictadas | 237 |
| Sentencias Interlocutorias dictadas | 068 |
| Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos) | 236 |
| Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas | 007 |
| Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias | 001 |
| Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos | 005 |
| Excepción de Incompetencia | 011 |
| Amparos interpuestos con antecedente juzgado | 043 |
| Amparos interpuestos sin antecedente juzgado | 070 |
| Audiencias Programadas | 1,019 |
| Audiencias Celebradas | 0617 |
| Audiencias Diferidas | 390 |
| Audiencias Desiertas | 012 |
| Acuerdos Emitidos | 15,170 |
| Exhortos Recibidos | 123 |
| Exhortos Girados | 141 |
| Cartas Rogatorias Giradas | 000 |
| Cartas Rogatorias Recibidas | 000 |
| Requisitorias | 013 |
| Promociones recibidas | 12,389 |
| Oficios remitidos | 2,649 |
| Recibos de Ingreso | 249 |
| Cédulas Profesionales | Reg. electrónico |

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la **C. Juez Sexto Civil Provisional MTRA. MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES.**



Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

| | |
|--|--|
| FECHA DE ULTIMA REVISIÓN | 14 Y 15 DE JUNIO DE 2021 |
| NUMERO DE INICIOS | 1,066 |
| ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO | 091/2022 |
| FECHA | 20/01/2022 |
| JUICIO | SUMARIO DE DESAHUCIO |
| SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO | TERCERA. PENDIENTE DE ACUERDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO. |

LIBRO DE PROMOCIONES

| | |
|--------------------------------------|---|
| RECIBIDAS | 12,389 |
| PROM. PENDIENTES DE ACUERDO | 369 TURNADAS 069 PENDIENTES DE TURNAR 300 |
| NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA | 1,530 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | 1004/2021 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 21/01/2022 |
| SRIA. A LA QUE CORRESPONDE | 2ª. |
| RELATIVA A | SOLICITAN GIRAR EXHORTOS A LA CIUDAD DE TECATE PARA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA. |
| SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO | 24/01/2022 25/01/2022 |

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO
HASTA EL 21 DE ENERO DE 2022 LISTADO DEDUCIDO
DEL SISTEMA INTEGRAL DEL JUZGADO. (Se acompaña listado)

LIBRO DE APELACIONES

| | |
|--|--|
| RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS | 013 |
| CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS | 007 |
| CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS | 001 |
| CONTRA AUTOS | 005 |
| CONFLICTOS COMPETENCIALES | 011 |
| EXP. QUE CORRESPONDE ÚLTIMO APELACIONES | 608/2016 |
| EXP. QUE CORRESPONDE ÚLTIMO INCOMPETENCIA | 074/2021 |
| SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO APELACIÓN | INTERPUESTO 23/08/21 ADMITIDO 24/08/21 REMITIDO 24/08/21 |

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS

| | |
|---|-----|
| CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA | 00 |
| MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA | 00 |
| REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA | 00 |
| CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 00 |
| MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 00 |
| REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 00 |
| CONFIRMAN AUTO | 00 |
| MODIFICAN O REFORMAN AUTO | 00 |
| REVOCAN AUTO | 00 |
| CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA | 00 |
| DESISTIMIENTO DE APELACIÓN | 00 |
| NO SE ADMITE APELACIÓN | 00 |
| APELACIONES INTEGRÁNDOSE PENDIENTES DE REMITIR | 00 |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER | 013 |

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS
SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS
SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

LIBRO DE AMPAROS CON Y SIN ANTECEDENTE



| | |
|---------------------------------------|---|
| INTERPUESTOS | 113 |
| CONCEDIDOS | 000 |
| NEGADOS | 000 |
| SOBRESEÍDOS | 020 |
| EN TRAMITE | 093 |
| CON ANTECEDENTE JUZGADO | 070 |
| SIN ANTECEDENTE JUZGADO | 043 |
| EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 12/2022 |
| | CUADERNILLO |
| JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA | CUARTO DE DISTRITO |
| NUMERO DE AMPARO | [REDACTED] |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN | 21/01/2022 |
| ACTO RECLAMADO | SIN ANTECEDENTE EN EL JUZGADO "DESPOSESIÓN INMUEBLE" |

AMPAROS DIRECTOS

SÓLO UN REGISTRO DEDUCIDO DEL EXP:257/2020
EN TRÁMITE ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO CON REGISTRO [REDACTED]

LIBRO DE REQUISITORIAS

| | |
|--|---------------------------------|
| RECIBIDAS | 013 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS | 004 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADAS | 000 |
| SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS | 001 |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES | 008 |
| ÚLTIMA REGISTRADA | 21/21 |
| TOCA CIVIL NÚMERO | 2044/2018 |
| CORRESPONDIENTE AL # EXPEDIENTE | 1279/2002 |
| DE FECHA | 09/12/2021 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| PROVENIENTE DE | SECRETARIA GENERAL TSJEB |
| A EFECTO DE | EMPLAZAR TERCERO |

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

| | |
|--|---|
| GIRADOS | 141 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 016 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 000 |
| SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 010 |
| NO PASÓ POR NO ESTAR AJUSTADO A DERECHO | 001 |
| EN TRÁMITE/NO DEVUELTOS/SIN ANOTACIÓN | 115 |
| ÚLTIMO REGISTRADO | 141 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | 843/2021 |
| RELATIVO AL JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| DIRIGIDO A: | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE. |
| A EFECTO DE | EMPLAZAR |

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

| | |
|---|--|
| RECIBIDOS | 123 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 038 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 001 |
| SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 045 |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES | 039 |
| CANCELADOS/NO ADMITIDOS/REMITIDO DIVERSO JUZGADO | 000 |
| ÚLTIMO REGISTRADO | 011/2022 REGISTRO LOCAL EXHORTO FORÁNEO 2463 |
| EXPEDIENTE FORÁNEO NÚMERO | 782/2021 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| PROVENIENTE DE | JUZGADO DÉCIMO MIXTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. |
| A EFECTO DE | EMPLAZAR |

LIBRO DE OFICIOS



| | |
|--------------------------------------|---|
| GIRADOS | 2,649 |
| EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 484/21 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| ASUNTO A TRATAR | SE LE NOTIFICA RESULTADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA |
| REMITIDO A | RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA |
| FECHA DE REMISIÓN | 24/01/22 |



JUZGADO SEXTO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

| | |
|-------------------------------|--|
| RECIBIDOS | 249 |
| EXP. CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 1215/2018 |
| RELATIVO AL RECIBO DE INGRESO | |
| DE FECHA | 19/01/22 |
| POR LA CANTIDAD DE | |
| CONCEPTO | CONSIGNACIÓN EN PAGO |
| ENTREGADO | EN TRÁMITE. ACUERDO DE FECHA 06/01/22 |

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. SHERLY RUBI GUTIÉRREZ NILA**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Sexto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES

Sistema Electrónico

LIBRO DE SENTENCIAS

| | |
|---|------------|
| EXPEDIENTES CITADOS | 305 |
| CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA | 237 |
| CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA | 068 |
| SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS | 237 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS | 068 |
| SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES | 000 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES | 000 |
| CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO | 000 |
| CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO | 000 |

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| | |
|------------------------------------|---|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | 247/2021 |
| JUICIO | Ordinario civil |
| INICIADO | 05/03/21 |
| FOJAS | 059 |
| TIPO DE SENTENCIA | Definitiva |
| FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA | 12/11/21 |
| FECHA DE SENTENCIA | 24/11/21 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>- - - PRIMERO.- En la vía ordinaria civil intentada en este juicio la parte actora [REDACTED], acreditó los hechos constitutivos de su acción, en virtud del allanamiento de la parte demandada [REDACTED].-----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como Lote número [REDACTED], de la Manzana [REDACTED] de la Colonia [REDACTED]</p> |



JUZGADO SEXTO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C



██████████ en la ciudad de Tijuana, Baja California, mismo que cuenta con una superficie de ██████████ metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- - - Sirviéndole el presente fallo de título de propiedad a la parte actora.- - - - -

- - - **TERCERO.**- Se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad la cancelación de la partida ██████████, de la Sección Civil, de fecha ██████████, Folio Real ██████████ que obra inscrita ante dicha dependencia a nombre de ██████████, demandada en el presente juicio y se abra una nueva partida a favor de la parte actora.- - - - -

- - - **CUARTO.**- En cumplimiento a lo que ordena el artículo 1144 del Código Civil, una vez que cause ejecutoria la presente resolución definitiva, gírese oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, con copia certificada de la misma y anexos para que inscriba y abra una partida a favor del actor en la dependencia a su cargo y le sirva de título de propiedad.- - - - -

- - - **QUINTO.**- Con fundamento en el artículo 75 BIS B de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California en su oportunidad gírese atento oficio a Recaudación de Rentas del Municipio para efectos de hacerle saber que en el presente juicio ██████████ adquirió la propiedad respecto del bien inmueble identificado en el resolutivo segundo del presente fallo definitivo.- - - - -

- - - **SEXTO.**- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - - - -

- - - ASÍ, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Juez Sexto de lo Civil con Carácter Provisional, Licenciada **MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES** por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada **BEATRIZ GONZÁLEZ RIEDEL**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.- - - - -

| | |
|------------------------------------|--|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | 1481/2020 |
| JUICIO | Ordinario civil |
| INICIADO | 05/01/21 |
| FOJAS | 065 |
| TIPO DE SENTENCIA | Definitiva |
| FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA | 05/10/21 |
| FECHA DE SENTENCIA | 15/10/21 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>PRIMERO.- En la vía ordinaria civil intentada en este juicio la parte actora [REDACTED], acreditó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada. - - - SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED], se ha convertido en propietaria por haberse consumado a su favor la prescripción adquisitiva respecto de una fracción de un inmueble que se identifica como lote de terreno [REDACTED] de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, con una superficie física o real de [REDACTED] metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: - - - Sirviéndole el presente fallo de título de propiedad a la parte actora. - - - TERCERO.- Se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad la cancelación de la inscripción: JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PARTIDA [REDACTED], que obra inscrita ante dicha dependencia, a nombre de [REDACTED] parte demandada en el presente Juicio y se abra una nueva partida a favor de la parte actora. - - - CUARTO.- En cumplimiento a lo que ordena el artículo 1144 del Código Civil, una vez que cause ejecutoria la presente resolución definitiva, gírese oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, con copia certificada de la misma y anexos para que inscriba y abra una partida a favor del actor en la dependencia a su cargo y le sirva de título de propiedad. - - - QUINTO.- Con fundamento en el artículo 75 BIS B de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California en su oportunidad gírese atento oficio a Recaudación de Rentas del Municipio para efectos de hacerle saber que en el presente juicio, [REDACTED], adquirió la propiedad respecto del bien inmueble identificado en el resolutivo segundo del presente fallo definitivo. - - - SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Juez Sexto de lo Civil con Carácter Provisional, Licenciada MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada BEATRIZ GONZALEZ RIEDEL, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. - - -</p> |



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

| | |
|-----------------------------|--|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | 1251/2021 |
| JUICIO | Sumario de desahucio. |
| INICIADO | 28/09/21 |
| FOJAS | 050 |
| TIPO DE SENTENCIA | Definitiva |
| FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA | 06/12/21 |
| FECHA DE SENTENCIA | 04/01/22 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía sumaria de desahucio seguida en este juicio, en el que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada, quien no se apersonó al proceso.</p> <p>----- SEGUNDO. Se condena a [REDACTED], a desocupar y entregar a [REDACTED] [REDACTED], el inmueble arrendado para uso casa habitación, ubicado en [REDACTED] [REDACTED], de esta ciudad.-----</p> <p>TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagarle a la parte actora las mensualidades de renta comprendidas del [REDACTED] hasta la desocupación y entrega del bien arrendado, a razón de [REDACTED], cuyo monto total deberá cuantificarse en términos de ley en la fase de ejecución de sentencia.-----</p> <p>CUARTO. Toda vez que ya transcurrió el término de veinte días concedido a la arrendataria para la desocupación voluntaria del bien arrendado, una vez que fenezca el término para la interposición del recurso de ley en contra de este fallo, con las formalidades legales procédase a la ejecución del segundo resolutivo, en el entendido que si en el momento de la diligencia de lanzamiento se pagan o se comprueba haber pagado las rentas adeudadas, se levantará la diligencia.-----</p> <p>----- QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p> <p>- A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Juez Sexto de lo Civil Provisional, licenciada María del Socorro Peralta Robles, ante la Secretaria de Acuerdos, licenciada Laura Oziris Zuazo González, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracciones I y III, 2, 3 fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX, 4 fracciones I y II, 11, 12 y 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-----</p> |



JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Tijuana, B.C.

| | |
|------------------------------------|--|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | 428/2021 |
| JUICIO | Ordinario civil |
| INICIADO | 15/04/21 |
| FOJAS | 057 |
| TIPO DE SENTENCIA | Definitiva |
| FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA | 06/12/21 |
| FECHA DE SENTENCIA | 04/01/22 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>PRIMERO.- En la vía ordinaria civil intentada en este juicio la parte actora, acreditó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía procesal de la parte demandada.- - - - SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietaria por haberse consumado a su favor la prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como [REDACTED] de esta ciudad de Tijuana, Baja California, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- - - TERCERO.- Se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad la cancelación de la partida [REDACTED] que obra inscrita ante dicha dependencia a nombre de [REDACTED] demandado en el presente juicio y se abra una nueva partida a favor de la parte actora.- - - CUARTO.- En cumplimiento a lo que ordena el artículo 1144 del Código Civil, una vez que cause ejecutoria la presente resolución definitiva, gírese oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, con copia certificada de la misma y anexos para que inscriba y abra una partida a favor de la actora en la dependencia a su cargo y le sirva de título de propiedad.- - - QUINTO.- Con fundamento en el artículo 75 BIS B de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California en su oportunidad gírese atento oficio a Recaudación de Rentas del Municipio para efectos de hacerle saber que en el presente juicio la C. [REDACTED] adquirió la propiedad respecto del bien inmueble identificado en el resolutivo segundo del presente fallo definitivo.- - - - SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - - ASÍ, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la Juez Sexto de lo Civil con Carácter Provisional, Licenciada MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES por ante su Secretario de Acuerdos Licenciado PEDROMAR MEDINA RUIZ que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.- - - -</p> |



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA



JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL TIJUANA, B.C.

| | |
|------------------------------------|--|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | 604/2021 |
| JUICIO | Ordinario civil |
| INICIADO | 20/05/21 |
| FOJAS | 57 |
| TIPO DE SENTENCIA | Definitiva |
| FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA | 08/12/21 |
| FECHA DE SENTENCIA | 08/12/21 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>- - - PRIMERO.- En la vía ordinaria civil intentada en este juicio la parte actora [REDACTED], acreditó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada.-----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], el cual se encuentra inmerso dentro de un predio mayor identificado como [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], y que la superficie a prescribir materia del presente juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----</p> <p>- - - Sirviéndole el presente fallo de título de propiedad a la parte actora.-----</p> <p>TERCERO.- Se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad la cancelación parcial de la Partida inscrita bajo: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] que obra inscrita ante dicha dependencia, a nombre de [REDACTED], demandado en el presente juicio y se abra una nueva partida a favor de la parte actora - En la inteligencia de que deberán prevalecer los gravámenes y/o anotaciones marginales que pesan sobre el inmueble a</p> |

prescribir, conforme a lo dispuesto en el artículo 2761 del Código Civil.-----
- - - **CUARTO.-** En cumplimiento a lo que ordena el artículo 1144 del Código Civil, una vez que cause ejecutoria la presente resolución definitiva, gírese oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, con copia certificada de la misma y anexos para que inscriba y abra una partida a favor del actor en la dependencia a su cargo y le sirva de título de propiedad.----- **QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 75 BIS B de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California en su oportunidad gírese atento oficio a Recaudación de Rentas del Municipio para efectos de hacerle saber que en el presente juicio [REDACTED] [REDACTED] adquirió la propiedad respecto del bien inmueble identificado en el resolutivo segundo del presente fallo definitivo. -----
- - - **SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ,** definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente **C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL, LIC. MARIA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES,** ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. GIANNA MARITZA ADAME ALBA,** que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO,** hago constar que siendo las quince horas del día lunes 24 de enero de 2022, de común acuerdo con la C. Juez Provisional Sexto Civil **Mtra. MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES,** se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCION** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 25 de enero del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



Siendo las ocho horas con veinte minutos del día 25 de enero de 2022, el Suscrito Visitador General, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Mtra. MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES**, Juez Provisional del Juzgado Sexto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión.

C. JUEZ PROVISIONAL

MTRA. MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES. Presente

SECRETARIAS DE ACUERDOS:

LIC. LAURA OZIRIS ZUAZO GONZÁLEZ. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos, en funciones de proyectista

LIC. CECILIA GUADALUPE FISHER LIZARRAGA. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos encargada de la primera secretaria.

LIC. LAURA ELENA GUERRERO BELLOSO. Presente.
Segunda Secretaria de acuerdos, en funciones de proyectista

LIC. PEDROMAR MEDINA RUIZ. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. INDIRA ESTHER HERNÁNDEZ ROMERO. Incapacida médica
Secretaria Actuarial en funciones de Secretaria de Acuerdos encargada de la segunda secretaria.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. NILSEN OLGUIN GALLEGOS. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.

LIC. JULIO CESAR SANTIAGO PÉREZ. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. ENCARNACIÓN LAZOS SOTO. Presente.
Adscrito a la Tercer Secretaría.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- NATALIA HERNÁNDEZ RUIZ. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.
- 2.- SONIA BEATRIZ GERARDO MORENO. Presente.
Adscrita a la Proyección.
- 3.- ANA LILIA GARCIA FLORES. Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría
- 4.- NIDIA ESTHELA IBARRA GARCÍA. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaría
- 5.- ROSA MARIA ACOSTA VELAZCO. Incapacidad médica.
Adscrita a la Tercera Secretaria.
- 6.- SHERLY RUBI GUTIERREZ NILA. Presente
Adscrita a Tercera Secretaria.
- 7.- GABRIEL VEGA CASTILLO. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 8.- NORMA ALICIA RAMÍREZ KIRARTE. Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 9.- CONCEPCION LUCERO RIVERO ORTIZ. Presente.
Adscrita a Oficialia de partes
- 10.- MANUEL IVÁN MONTES RODRÍGUEZ. Presente
Adscrito a Oficialia de Partes.
- 11.- CRISTINA IBARRA LAFARGA. Incapacidad médica.
Adscrita privado de la Titular.
- 12.- MIGUEL ANGEL MORENO RAMÍREZ. Presente.
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Sexto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS



SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADA LAURA ELENA GUERRERO BELLOSO, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la Licenciada CECILIA GUADALUPE FISHER LIZÁRRAGA quienes durante el lapso que comprende la revisión programaron las siguientes actividades jurisdiccionales:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 347 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 242 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 093 |
| AUDIENCIAS DESIERTAS | 012 |
| ACUERDOS EMITIDOS | 5,054 |

Las **093** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

| | |
|--|-----------|
| 1.- DEMANDADO NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO, ESTÁ CERRADO O DESOCUPADO | 40 |
| NO SE HA DIJADO LA LITIS | 08 |
| DESIGNACIÓN DE ALBACEA POR ESCRITO | 01 |
| RECUSACION CON CAUSA | 01 |
| SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO | 01 |
| INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES | 15 |
| CONVENIO | 01 |
| CONTINGENCIA BOMBA | 02 |
| EDICTOS NO PUBLICADOS/CARTAS ROGATORIAS, EXHORTOS | 18 |
| DESISTIMIENTO INSTANCIA O DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS | 04 |
| INCOMPETENCIAS | 02 |

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, hasta el día **24 de MAYO de 2022**, relativa al Expediente No. **1314/2019**, Juicio **ORDINARIO CIVIL**, se desahogarán **INSPECCIONES JUDICIALES**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 1043/2021 |
| FOJAS | 025 |
| JUICIO | SUCESORIO TESTAMENTARIO |
| INICIO | 20/08/21 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 19/11/21 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE RPPC DE ESTA CIUDAD CON EL CUAL DA RESPUESTA A DIVERSO GIRADO POR ESTA AUTORIDAD. SE LE DA VISTA A LA ACTORA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 509/2021 |
| FOJAS | 77 |
| JUICIO | SUCESORIO INTESTAMENTARIO |
| INICIO | 29/04/21 |
| ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 24/11/21 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE DESAHOGA INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SE LE DA VISTA A LA REPRESENTACIÓN SOCIAL ADSCRITA A FIN DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INVESTIDURA CORRESPONDA. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 481/2017 |
| FOJAS | 663 (DOS TOMOS) |
| JUICIO | ESPECIAL HIPOTECARIO |
| INICIO | 19/04/17 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 12/01/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE RESERVA DE ACORDAR HASTA EN TANTO SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EN AUTOS DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 QUEDE FIRME |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 004/2021 |
| FOJAS | 17 |
| JUICIO | JURISDICCIÓN VOLUNTARIA/CONSIGNACIÓN |
| INICIO | 08/01/21 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 12/01/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | ABOGADO ACEPTA CARGO CONFERIDO EN TÉRMINOS DEL ART. 46 DEL CPC. POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE TRES MESES SE ORDENA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ART. 114. FRACC. III. DEL CPC |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 700/2019 |
| FOJAS | 079 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIO | 25/04/19 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 14/01/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | COACTORES OFRECEN PRUEBAS DE SU PARTE, SOBRE SU ADMISIÓN, SE RESOLVERÁ EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. |

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada **CLAUDIA ARMENTA PACHECO** y a partir del 07 de enero de 2022 a cargo de la Licenciada **INDIRA ESTHER HERNÁNDEZ GUERRERO**, quienes programaron las siguientes audiencias:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 329 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 199 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 130 |
| AUDIENCIAS DESIERTAS | 000 |
| ACUERDOS EMITIDOS | 4,951 |

Las **130** audiencias diferidas, se deben a las siguientes causas:

| | |
|---|-----------|
| DEMANDADO NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO | 07 |
| DOMICILIO CERRADO, NO SE ATENDIÓ LLAMADO | 29 |
| NO SE HA FIJADO LITIS | 21 |
| SE DECLARÓ INHÁBIL | 03 |
| SOLICITUD DE LAS PARTES | 02 |
| REBELDÍA SE CITA PARA SENTENCIA | 02 |
| SE DESISTEN DE PRUEBAS | 02 |
| NO SE HAN RECIBIDO INFORMES DEPENDENCIAS | 11 |
| INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES | 08 |
| CELEBRARON CONVENIO | 02 |

| | |
|---|-----------|
| CONTINGENCIA | 03 |
| NO PUBLICARON EDICTOS, FALTA DILIGENCIAR CARTA ROGATORIA, EXHORTOS OFICIOS | 36 |
| SE DESISTE DE LA INSTANCIA | 01 |
| SE CONTESTÓ DEMANDA | 03 |

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con registros hasta el día **16 DE MAYO DE 2022**, relativa al Expediente No. **2001/2018** Juicio **SUMARIO CIVIL**, audiencia de **CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 1166/2020 |
| FOJAS | 68 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL26/10/20 |
| FECHA INICIO | 26/10/20 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 14/01/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE PREVIENE AL CEDENTE PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL A RATIFICAR CONTENIDO DE CONVENIO Y FIRMA. PREVIA CITA. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 1877/2019 |
| FOJAS | 172 |
| JUICIO | ESPECIAL HIPOTECARIO |
| FECHA INICIO | 07/10/19 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 13/12/21 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | PERITO DE LA ACTORA RATIFICA ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL AVALÚO ANEXADO A REGISTRO 17,488. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 1243/2021 |
| FOJAS | 017 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| FECHA INICIO | 27/09/21 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 02/12/21 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SUBSISTE PREVENCIÓN IMPUESTA POR AUTO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021. PREVIA INSISTENCIA SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 1025/2021 |
| FOJAS | 28 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| FECHA INICIO | 17/08/21 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 18/01/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | DIVERSAS DEPENDENCIAS DAN CONTESTACIÓN A OFICIOS GIRADOS POR ESTA AUTORIDAD. SE LE DA VISTA A LA ACTORA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 380/2021 |
| FOJAS | 039 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| FECHA INICIO | 08/04/21 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 10/01/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, SE PASA A LA ETAPA DE ALEGATOS. |

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la Licenciada **ALICIA GUERRA FIERRO** y a partir del 16 de agosto de 2021 a cargo del Licenciado **PEDROMAR MEDINA RUIZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programaron las siguientes actividades jurisdiccionales:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 343 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 176 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 167 |
| ACUERDOS EMITIDOS | 5,165 |

Ahora bien, las 167 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

| | |
|--|-----------|
| ALBACEA ACEPTA CARGO POR ESCRITO | 12 |
| DOMICILIO CERRADO ACTOR/DEMANDADO | 24 |
| DEMANDADO NO HABITA EN EL DOMICILIO | 11 |
| NO PUBLICARON EDICTOS DE AUDIENCIA | 07 |
| POR HABERSE CELEBRADO CONVENIO | 16 |
| DEMANDADO SE ALLANA | 12 |
| POR OFICIOS DE LOCALIZACIÓN | 28 |
| DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA | 22 |
| NO SE HA FIJADO LA LITIS | 04 |
| NO COMPARECEN LAS PARTES | 21 |
| NO PUBLICARON EDICTOS DE REMATE O NO HA LLEGADO PUBLICACIÓN DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO | 08 |
| OTROS | 02 |

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaría de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con registros hasta el día **05 de MAYO de 2022**, relativa al Expediente **610/2020**, Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, audiencia de **CONCILIACIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 1277/2021 |
| FOJAS | 16 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| FECHA INICIO | 01/10/21 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 24/11/21 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 527/2021 |
| FOJAS | 44 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| FECHA INICIO | 05/05/21 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 24/11/21 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE NOTIFICA A LA SUCESIÓN CODEMANDADA POR CONDUCTO DE ALBACEA DIVERSOS AUTOS. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 1806/2018 |
| FOJAS | 090 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| FECHA INICIO | 11/10/18 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 12/01/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 564 QUE PRESENTA ACTORA POR CONDUCTO DE ABOGADO PROCURADOR SOLICITANDO SEA EMPLAZADA LA PASIVA PROCESAL DE CONFORMIDAD A LA REGLA QUE ESTABLECE EL ART. 122 FRACC. II DEL CPC, A LO QUE LA C. JUEZ NO ACUERDA TODA VEZ QUE AÚN SE ENCUENTRAN OFICIOS PENDIENTES DE RECIBIR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS A LAS QUE SE LES SOLICITÓ ANTECEDENTES DOMICILIARIOS DE LA PASIVA. |

| | |
|----------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 961/2021 |
| FOJAS | 18 |
| JUICIO | DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN |
| FECHA INICIO | 13/08/21 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 07/12/21 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE TIENE EXHIBIENDO RECIBO DE INGRESO NÚMERO...POR LA CANTIDAD QUE EN EL MISMO SE INDICA POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2021 AL VEINTIUNO DE ENERO DE 2022, SE ORDENA CITAR AL CONSIGNATARIO PARA LOS EFCTOS DE LEY. |

| | |
|----------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 2126/2019 |
| FOJAS | 209 |
| JUICIO | ESPECIAL HIPOTECARIO |
| FECHA INICIO | 05/11/19 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 06/01/22 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | DILIGENCIA ACTUARIAL. SE HACE ENTREGA FORMAL DE BIEN INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS. |

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) A cargo de la **Licenciada INDIRA ESTHER HERNÁNDEZ ROMERO** y a partir del 07 de enero de 2022 de la **LIC. NILSEN OLGUIN GALLEGOS**, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|--|--|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 717 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 004 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 608 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 105 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 000 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA | 290/2021 Cargado 21/01/22 EN TRÁMITE |

Los **105** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| | |
|---|----|
| NO SE LOCALIZO AL DEMANDADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO | 28 |
| NO HABITA EL DEMANDADO Y YA NO ES SU DOMICILIO PROCESAL EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO | 22 |
| NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO SEÑALADO | 19 |
| EL DOMICILIO DONDE HABITA Y DOM PROCESAL DEL DEMANDADO SE ENCONTRABAN CERRADOS | 15 |
| DOMICILIOS IMPRECISOS | 05 |
| DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO | 04 |
| PROMOCIONES-PASO A OTRO ACTUARIO-CARGA POR ERROR | 03 |
| DOMICILIO PROCESAL DEL ACTOR CERRADO | 02 |
| YA NO ES EL DOMICILIO PROCESAL DEL ACTOR | 01 |
| OTROS | 05 |
| POR FALLECIMIENTO PASIVA PROCESALI | 01 |

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA CARGA | DILIGENCIA A REALIZAR | ESTADO QUE GUARDA |
|----|------------------------|-------------|---|-------------------|
| 1. | EXH. LOCAL 166/2021 | 20/01/22 | EMPLAZAR | TRÁMITE |
| 2. | 936/2021 | 20/01/22 | FECHA LECTURA TESTAMENTO 28/03/22 | TRÁMITE |
| 3. | 1103/2021 | 21/01/22 | FECHA DE AUDIENCIA 25/04/22 | TRÁMITE |
| 4. | 290/2021 | 21/01/22 | FECHA AUDIENCIA 23/03/22 | TRÁMITE |

2) A cargo de la Licenciada **CRISTOBAL JAIR MORA LARA** y a partir del **06 de noviembre de 2021** del **JULIO CÉSAR SANTIAGO PÉREZ**, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|---|--|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 650 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 005 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 504 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 129 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 012 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA | 267/2021 20/01/22 |
| DILIGENCIA | NOTIFICAR RADICACIÓN SUCESIÓN. EN TRÁMITE.347 |

Los **129** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



| | |
|---|----|
| NO SE LOCALIZO AL DEMANDADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO | 21 |
| DOMICILIO CERRADO | 49 |
| NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO | 20 |
| DOMICILIOS IMPRECISOS | 20 |
| DOMICILIO ABANDONADO | 14 |
| PASA A OTRO ACTUARIO | 04 |
| FALLECE DEMANDADO | 01 |

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA CARGA | DILIGENCIA A REALIZAR | ESTADO QUE GUARDA |
|----|----------------------|-------------|-----------------------------|-------------------|
| 1. | 1868/2018 | 06/01/22 | NOT. AUDIENCIA 05/04/22 | TRÁMITE |
| 2. | EXHORTO 05/2022 | 20/01/22 | EMPLAZAR | TRÁMITE |
| 3. | 267/2021 | 20/01/22 | NOT. RADICACIÓN SUCESIÓN | TRÁMITE |
| 4. | 1036/2021 | 21/01/22 | NOT. AUDIENCIA 29/04/22 | TRÁMITE |
| 5. | 1355/2019 | 21/01/22 | NOT. AUDIENCIA 03/05/22 | TRÁMITE |

3) A cargo del **Licenciado ENCARNACION LAZOS SOTO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|---|---|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 770 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 009 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 612 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 149 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 000 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA | 1457/2020 21/01/22 |
| DILIGENCIA A REALIZAR | DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO, RAZONADO/NO VIVE PASIVA PROCESAL EN EL DOMICILIO QUE SE PROPORCIONA. DESCARGADO. |

Los **149** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| | |
|---|----|
| NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO | 55 |
| NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO | 39 |
| NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO POR FALLECIMIENTO | 03 |
| NO SE LOCALIZÓ AL DOMICILIO SEÑALADO | 36 |
| DOMICILIOS IMPRECISOS | 10 |
| DOMICILIO PROCESAL ACTOR | 06 |

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA CARGA | DILIGENCIA A REALIZAR | ESTADO QUE GUARDA |
|----|-----------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|
| 1. | EXHORTO 01/22 | 21/01/22 | EMPLAZAR | CITA |
| 2. | EXHORTO 03/22 | 21/01/22 | EMPLAZAR | CITA |
| 3. | EXHORTO 06/22 | 21/01/22 | NOTIFICAR AUTO | EN TÉRMINO |
| 4. | EXHORTO 167/21 | 21/01/22 | EMPLAZAR | CITA |
| 5. | 637/21 | 21/01/22 | FECHA DE AUDIENCIA | CITA |
| 6. | 1433/21 | 21/01/22 | NOTIFICAR AUTO | CITA |
| 7. | 628/20 | 21/01/22 | FECHA AUDIENCIA | CITA |
| 8. | 584/21 | 21/01/22 | FECHA DE AUDIENCIA | CITA |
| 9. | 704/20 | 21/01/22 | FECHA DE AUDIENCIA | EN TÉRMINO |

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de los **CC. NORMA ALICIA RAMÍREZ KIRARTE, CONCEPCIÓN LUCERO RAMÍREZ ORTÍZ, GABRIEL VEGA CASTILLO y MANUEL IVÁN MONTES RODRÍGUEZ**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. MIGUEL ANGEL MORENO RAMÍREZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con protocolos de seguridad establecidos por el Consejo de la Judicatura debido a contingencia sanitaria.

- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció trato amable al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se observó, no ocurrieron incidentes de inasistencia del personal adscrito al juzgado en revisión, salvo incapacidades médicas a que se hacen referencia en pase de lista.**
- **El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

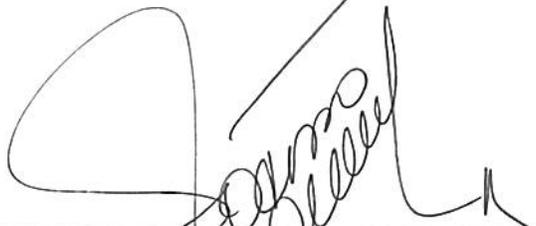
CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta y en el uso de la voz la MTRA. MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES Juez Provisional manifiesta: NO DESEA HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA.

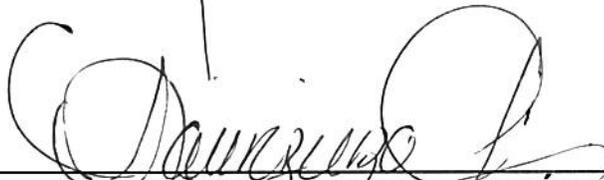
Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día martes 25 de enero de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, y la Juez provisional del Juzgado en visita **C. MTRA. MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES**, en unión de las CC. Secretarías de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California



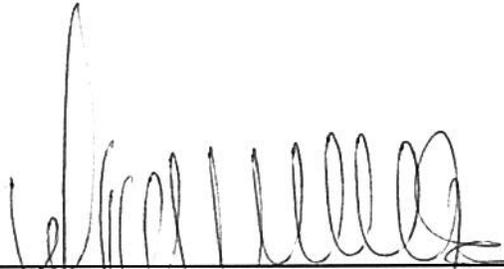
LIC. MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES
Juez Provisional Sexto Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California



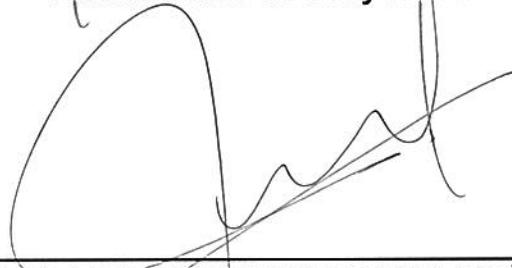
LIC. LAURA OZIRIS ZUAZO GONZÁLEZ
Primer Secretario de Acuerdos
Adscrita a la Proyección



LIC. CECILIA GUADALUPE FISHER LIZARRAGA
Segunda Secretario de Acuerdos
encargada de Primera Secretaria



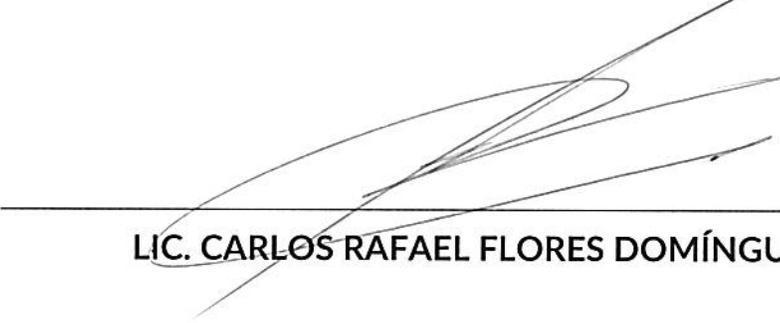
LIC. LAURA ELENA GUERRERO BELLOSO
Segunda Secretario de Acuerdos
En funciones de Proyectista



LIC. PEDROMAR MEDINA RUÍZ
Tercer Secretario de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 06/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 24 Y 25 DE ENERO DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 34 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

